

Decreto Nº 440, que concede exequátur al Dr. Escipión Oliveira para ejercer como Vicecónsul Honorario del Uruguay en Santo Domingo.
(G. O. Nº 9208, del 12 de diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 440

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede exequátur a favor del señor Dr. Escipión Oliveira, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario del Uruguay en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración..

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 441, que concede exequátur al Sr. Ramón Báez para ejercer como Cónsul Honorario de Bélgica en Santo Domingo.
(G. O. Nº 9208, del 12 de diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 441

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede exequátur a favor del señor Ramón Báez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Ho-